



Resolución Directoral Regional

N°137-2026-GRA/GRDE/DIREPRO

Chimbote, 16 de junio del 2026

VISTO:

El MEMORANDUM N° 403-2026-GRA/GRDE/DIREPRO de fecha 11 de junio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0048-2025-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 16 de abril del 2025; se resuelve "RATIFICAR la ENCARGATURA al Abog. BENJAMÍN LUCAS AGUILAR JAICO en las funciones del cargo de director de la Dirección de Industria de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, (...)".

Que, mediante MEMORANDUM N° 403-2026-GRA/GRDE/DIREPRO de fecha 11 de junio del 2026, se autoriza el uso físico de vacaciones del servidor Abog. BENJAMÍN LUCAS AGUILAR JAICO del 16 al 30 de junio del 2026 (15 días), en marco a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional de Ancash, rol de vacaciones 2026 y acta de reprogramación y fraccionamiento de vacaciones.

Que, debiendo asegurar la continuidad del servicio público, en uso de las atribuciones establecidas en la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2025 GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 16 hasta el 30 de junio del 2026, al servidor Ing. RONALDO RUPERTO SOTO REYES, las funciones del cargo de **director de la Dirección de Industria de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash**, en adición a sus funciones, por motivo de vacaciones del titular.

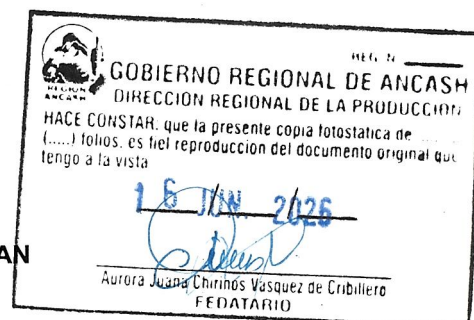
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
 LONGOBARDI HUAMAN Olivia
 Mercedes FAU 20530689019
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/06/2026 16:31:39-0500

Firmado digitalmente por:
Ing. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN
 Directora Regional de la Producción



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.regionancash.gob.pe/consulta/diFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1XCCr66SxnV4eX%2B%2BoLzRfoCehmSlbE5inpRpoXSDgF7gw9Y%3D>

